|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Documento 166-S** | |
|  | | **30 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Alemania (República Federal de)/Austria/Bélgica/Croacia (República de)/España/Francia/Hungría/Italia/Luxemburgo/Malta/Montenegro/Noruega/ Países Bajos (Reino de los)/Polonia (República de)/Portugal/Rumania/ Suiza (Confederación) | | | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 10 del orden del día | | | |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Introducción

Se propone insertar la siguiente redacción sobre un nuevo punto del orden del día en el proyecto de nueva Resolución **[MCP-A10-CMR-27]** (**CMR-23)** relativa al orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, tomando en consideración los resultados de la CMR-23 y el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los servicios actuales y futuros en las bandas de frecuencias consideradas, examinar los siguientes puntos y adoptar las medidas apropiadas:

[…]

1.XX considerar la posibilidad de adoptar medidas reglamentarias para proteger la recepción por satélite contra la interferencia combinada producida por los servicios fijo y móvil en las bandas de frecuencias por encima de 30 GHz, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **[MCP‑ A10-Cuadro 21-2](CMR-23)**;

*Nota: La numeración se corregirá cuando se haya finalizado la lista de puntos del orden del día.*

Propuestas

ADD D/AUT/BEL/HRV/E/F/HNG/I/LUX/MLT/MNE/NOR/HOL/POL/POR/ROU/SUI/166/1

Proyecto de nueva Resolución [MCP-A10-Cuadro 21-2] (CMR-23)

Protección de las estaciones espaciales que comparten frecuencias en algunas bandas de frecuencias por encima de 30 GHz contra las estaciones terrenales del servicio fijo o del servicio móvil, incluidas las estaciones IMT  
que utilizan un sistema de elementos activos

*Nota: esta propuesta debe revisarse en función de lo que decida la CMR-23 en respuesta al Documento 550 (CMR-19), entre otras cosas en lo que respecta a las posibles medidas de seguimiento para la CMR-27*.

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que en el Documento 550 (CMR-19) se invita al UIT-R «*a estudiar, con carácter urgente, la aplicabilidad del límite establecido en el número* ***21.5*** *del Reglamento de Radiocomunicaciones a las estaciones IMT que utilizan una antena integrada por un sistema de elementos activos, con objeto de formular una recomendación sobre las posibilidades existentes para su reemplazo o revisión para dichas estaciones, así como las actualizaciones necesarias del Cuadro* ***21-2*** *en relación con los servicios terrenales y espaciales que comparten bandas de frecuencias*»;

*b)* que el número **21.5** es fundamental para proteger los satélites contra las interferencias combinadas, como se explica en la Recomendación UIT-R SF.355, en virtud de la cual *«[f]uera de su haz principal, la ganancia de una antena de estación terrenal es, en gran medida, independiente de la ganancia en este haz. Por consiguiente, cuando el satélite no se encuentra en el haz principal, la interferencia puede reducirse limitando la potencia total suministrada a la antena en vez de limitar la p.i.r.e. La interferencia total a través del haz principal de la antena del satélite depende, por tanto, del número de estaciones terrenales situadas dentro de la zona de cobertura y del promedio de la ganancia de sus antenas en la dirección del satélite*»;

*c)* que en la CMR-19 se identificaron varias bandas de frecuencias por encima de 24 GHz para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT);

*d)* que existen despliegues de los sistemas fijo y móvil, incluidas las IMT, que utilizan una antena integrada por un sistema de elementos activos, en bandas no identificadas para las IMT;

*e)* que las propiedades de las bandas de frecuencia superiores podrían facilitar la utilización de sistemas de antenas avanzados, incluidos los sistemas de entradas múltiples y salidas múltiples (MIMO) y técnicas de conformación del haz;

*f)* la necesidad de proteger los servicios existentes y permitir que sigan desarrollándose;

*g)* que, de conformidad con lo decidido en la CMR-23, el número **21.5B** se aplica a los sistemas de los servicios fijo y móvil que utilizan una antena integrada por un sistema de elementos activos en la banda de frecuencias 24,45-29,5 GHz,

invita a las administraciones

a participar activamente en los mencionados estudios del UIT-R y a suministrar las características técnicas y operativas de los sistemas en cuestión, mediante la presentación de contribuciones al Sector UIT-R,

resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT a realizar y completar a tiempo para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

estudios técnicos, operativos y reglamentarios adecuados destinados a proteger eficazmente los receptores de las estaciones espaciales contra la interferencia combinada producida por las estaciones de los servicios fijo y móvil, incluidas las que utilizan una antena integrada por un sistema de elementos activos, en las siguientes bandas de frecuencias:

– 40-40,5 GHz, 42,5-43,5 GHz y 43,5-47 GHz;

– 47,2-50,2 GHz;

– 50,4-52,4 GHz,

resuelve invitar a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

a considerar, tomando como base los resultados de los estudios mencionados, la posibilidad de adoptar medidas reglamentarias, en particular la actualización del Cuadro **21-2**, necesarias para la protección de las estaciones espaciales por encima de 30 GHz, en respuesta a los estudios indicados en el *resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT*.

Propuesta de punto para el orden del día preliminar de la CMR-27

|  |  |
| --- | --- |
| ***Asunto:*** Protección de la recepción por satélite contra la interferencia combinada producida por los servicios fijo y móvil en las bandas de frecuencias superiores a 30 GHz | |
| ***Origen:*** Alemania (República Federal de), Austria, Bélgica, Croacia, España, Francia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Rumania y Suiza | |
| ***Propuesta:***  considerar la posibilidad de adoptar disposiciones adecuadas para proteger la recepción por satélite contra la interferencia combinada producida por los servicios fijo y móvil, incluidos los sistemas que utilizan una antena integrada por un sistema de elementos activos, en algunas bandas de frecuencias por encima de 30 GHz, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **[MCP- A10-Cuadro 21-2](CMR-23)**. | |
| ***Antecedentes/motivos:***  En el Documento 550 (CMR-19) se invita al UIT-R «a estudiar, con carácter urgente, la aplicabilidad del límite establecido en el número **21.5** del Reglamento de Radiocomunicaciones a las estaciones IMT que utilizan una antena integrada por un sistema de elementos activos, con objeto de formular una recomendación sobre las posibilidades existentes para su reemplazo o revisión para dichas estaciones, así como las actualizaciones necesarias del Cuadro **21-2** en relación con los servicios terrenales y espaciales que comparten bandas de frecuencias».  En respuesta a este documento, la CEPT propuso que la CMR-23 añadiera una nueva disposición número **21.5B** para autorizar la utilización de la potencia radiada total en la banda de frecuencias 24,45-29,5 GHz en la aplicación del número **21.5** a las estaciones de los servicios fijo y móvil que utilizan AAS, y para modificar el Cuadro **21-2** en consecuencia.  Debido a los temas que quedaron pendientes durante ese ciclo de estudios en relación con las bandas de frecuencias aplicables y a la incoherencia del Cuadro **21-2**, que se refiere solamente a la banda de frecuencias por debajo de 30 GHz (salvo la banda 51,4-52,4 GHz, a raíz de la nueva atribución decidida por la CMR-19), es necesario considerar la posibilidad de actualizar el Cuadro **21-2**. | |
| ***Servicios de radiocomunicaciones en cuestión:***  fijo por satélite, entre satélites, móvil, móvil por satélite | |
| ***Indicación de posibles dificultades:***  Actualmente, no se ha identificado ninguna. | |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema:***  Estudios relativos al Documento 550 (CMR-19) y estudios en preparación en relación con el punto 1.13 del orden del día de la CMR-19 | |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de:***  GT 4D del UIT-R, con el apoyo del GT 5D | ***con participación de:***  Administraciones y Miembros de Sector del UIT-R |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas:***  CE 4, CE 5 | |
| ***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126):***  Esta propuesta de punto del orden del día se estudiará en el marco de los procedimientos normales del UIT-R y de su presupuesto previsto. No se prevé ningún costo adicional. | |
| ***Propuesta regional común:*** No | ***Propuesta presentada por más de un país:*** Sí  ***Número de países:*** 17 |
| ***Observaciones:*** Ninguna | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_